

**Resolución N° 6192****Exp. 2023-25-3-009409**Montevideo, **28 DIC. 2023**

VISTO: El llamado a Concurso de Méritos de carácter nacional para la provisión de horas en efectividad de Profesor de Educación Secundaria (docencia directa), en las especialidades Astronomía, Biología, Contabilidad, Física, Dibujo-Comunicación Visual, Idioma Español, Química, Literatura, Matemática, Informática, Inglés, Italiano, Filosofía, Educación Musical, Danza, Economía, Educación Social y Cívica/Derecho-Sociología, Geografía e Historia.

RESULTANDO: I) Que por Resolución N.º 3853 de fecha 1 de setiembre de 2023, recaída en el Expediente N°2023-25-3-005899, se dispuso la realización de la aludida convocatoria, se aprobaron las Bases y se establecieron las condiciones de inscripción;

II) que con fecha 3 de noviembre de 2023 fue realizado el escrutinio para la elección del 2º Vocal (titulares y suplentes) de cada uno de los Tribunales actuantes;

III) que por Resolución N.º 5307 de fecha 14 de noviembre de 2023, Expediente N°2023-25-3-008172, esta Dirección General, resolvió designar a los integrantes de los Tribunales que actuarán en el mencionado llamado;

IV) que las inscripciones y entrega de documentación de los aspirantes se realizaron en tiempo y forma;

CONSIDERANDO:I) Que el Tribunal de **Astronomía** concluyó con las actuaciones;

II) que los siguientes aspirantes fueron eliminados por no cumplir con alguno de los requisitos establecidos en las Bases del Llamado:

Cédula
38792443
46444850
50074433
52696293
53373228

III) que no se registraron casos de empate;

IV) que los procedimientos aplicados se ajustan a la normativa vigente y a las Bases del Llamado, por lo que corresponde homologar el orden de prelación resultante.

ATENTO: a lo expuesto;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Homologar el orden de prelación resultante del Llamado a Concurso de Méritos para la provisión de horas en efectividad de Profesor de Educación Secundaria (docencia directa) en la asignatura **Astronomía**, que a la fecha se encuentren vacantes o se generen durante la vigencia del orden de prelación resultante, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	Cédula	Apellidos, Nombres	PUNTAJE FINAL
1	39295270	Pombo Fleitas, Bernardo Alfonso	48,38
2	34334811	Viera, Luis Emilio	35,57
3	44345026	Ferreira Coitiño, Pamela Karina	32,75
4	41143043	Boada Leguizamo, Ruben Emilio	32,25
5	50036116	Nicodela Sena, Ana Carolina	27,96
6	37409334	Femenias Costa, Sebastián	25,67
7	40174653	Cabrera González, Ana Elizabeth	24,67
8	19847592	Mariano Fagúndez, Carlos Alberto	23,43
9	51151626	Cabrera Ramos, Noelia Betiana	17,66
10	41047627	Tejeda Gervasini, Martín Javier	15,85
11	41164087	Saredo Ghiena, Juan Marcelo	10,44

2) Determinar que el orden de prelación resultante tendrá una validez de tres años a partir de su homologación.

3) Encomendar al Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones publicar en la Página Web Institucional en la sección "Docentes - Llamados y Concursos" la difusión del desglose, con el propósito de brindar la información a los inscriptos en el presente Llamado.

4) Establecer que la notificación del orden de prelación se efectúe exclusivamente a través de la Página Web Institucional, de acuerdo a lo establecido en las Bases del Llamado, teniendo en cuenta el plazo estipulado en la normativa vigente para cualquier reclamo.

Publíquese en la Página Web Institucional. Comuníquese a la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza, a la Inspección General Docente, a la Inspección de Astronomía y al Departamento Docente.




ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Cumplido siga al Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones a todos sus efectos.

Oportunamente archívese.


Dr. Bautista Duhagon
Secretario General
Dirección General de Educación Secundaria


Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Dirección General de Educación Secundaria